



Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para atención a las personas en situación de dependencia

17 de noviembre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 83.408.104,53 euros, y la concesión de un suplemento de crédito por dicho importe, para atender en 2020 el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas, según lo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Dicha ley establece un sistema basado en tres niveles de protección: un nivel mínimo establecido por la Administración General del Estado y a la que le corresponde su financiación; un segundo nivel que se acuerda entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas; y un último nivel adicional que pueden establecer las Comunidades Autónomas que lo estimen conveniente y que sea financiado exclusivamente por ellas.

Las Comunidades Autónomas son las encargadas de gestionar las ayudas y las que finalmente determinan las prestaciones efectivamente reconocidas, así como el importe que debe hacer efectivo la Administración General del Estado en concepto de nivel mínimo de protección garantizado.

La estimación del importe acordado hoy se realiza teniendo en cuenta el número de personas beneficiarias con prestación reconocida y efectiva y los grados de situación de dependencia, teniendo cada grado asociada una cantidad de nivel mínimo.

En la actualidad, las citadas cantidades se encuentran establecidas en el Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

